

I. INTRODUCCIÓN, OBJETIVO Y ALCANCE

1. La Universidad de Almería creada por la Ley 3/93, de 1 de julio de 1993 es configurada como entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio gozando de plena autonomía para su gestión.

2. En dicha Ley, se crean los órganos de gobierno y de participación provisionales, se atribuyen competencias (entre ellas las económico-financieras), se establecen los plazos y las bases sobre las que han de soportarse las transferencias de medios humanos y materiales. Estas transferencias tienen su concreción y refundición en el Decreto de 3 de agosto de 1993.

3. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en el uso de su facultad de fiscalización del Sector Público andaluz, ha procedido a realizar un examen de la situación de la tesorería a 31 de diciembre de 1995 de la Universidad de Almería con el fin de formular aquellas conclusiones y recomendaciones que resulten de:

- La verificación de la razonabilidad del saldo de la tesorería y del resto de los componentes (activos y pasivos monetarios) que intervienen en el cálculo del Remanente de Tesorería, como magnitud de resultado vinculada a aquella.
- La evaluación de la gestión y del control de la tesorería y determinación de los principales problemas y riesgos ocasionales.

4. El examen se ha llevado a cabo mediante la realización de cuestionarios, pruebas selectivas y técnicas necesaria para soportar las conclusiones emitidas y, en todo caso, de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público. Los trabajos de campo finalizaron el 31 de marzo de 1998.

II. TESORERÍA

5. La tesorería de la Universidad de Almería a 31 de diciembre de 1995 estuvo constituida por los saldos contables de veintidós cuentas banca-

rias (según listado facilitado), cuya suma total ascendía a 484,9 MP., coincidiendo con los saldos, según extractos, de dieciocho cuentas bancarias abiertas en entidades financieras, encontrándose canceladas las cuatro restantes.

Este saldo de tesorería es el resultado de aplicar al saldo inicial del ejercicio, la variación neta de los movimientos de tesorería (Ingresos menos Pagos del ejercicio).

	<u>MP.</u>
Saldo Inicial de Tesorería	673,0
+ Ingresos del ejercicio	10.246,8
- Pagos del ejercicio	<u>10.434,9</u>
Saldo Final de Tesorería	484,9

6. Con independencia de las cuentas que figuran en las entidades financieras como canceladas desde el ejercicio 1994, se estima elevado el número de cuentas con que opera los Servicios Centrales de la Universidad. De hecho, hay cuatro cuentas que no tuvieron movimientos, durante el ejercicio 1995, salvo el abono de intereses. Por otra parte, se da el caso de que el objeto o destino de una de ellas coincide con otra de las catorce restantes.

7. De la revisión de la relación de claveros o personas con firma reconocida, se observa que para las dos cuentas con idéntica utilidad, referidas en el párrafo anterior, figuran distintas personas, en la Universidad y en la entidad bancaria, designadas para tal fin.

8. Como en la mayoría de las Universidades, la de Almería carece de una regulación de la gestión de tesorería, ni desarrolla dicha materia dentro de una manual de gestión, elaborando en su defecto y puntualmente circulares e instrucciones sobre aspectos muy concretos.

9. La situación de la tesorería, a lo largo del ejercicio, está condicionada por el ritmo con el que se producen los cobros frente al que se producen los pagos. Los cuadros siguientes recogen los plazos medios de cobro y de pago por tipo de operación y ejercicio de origen.

DERECHOS	PERÍODO MEDIO DE COBRO (días)		
	Ejercicio Corriente	Ejercicios Anteriores	TOTAL
Operaciones corrientes	65	81	66
Operaciones de capital	168	237	207
TOTAL	72	163	86

Cuadro 1

OBLIGACIONES	PERÍODO MEDIO DE PAGO (días)		
	Ejercicio Corriente	Ejercicios Anteriores	TOTAL
Operaciones corrientes	0	0	0
Operaciones de capital	15	0	15
TOTAL	2	0	2

Cuadro 2

10. Dos hechos caracterizan la información reflejada:

- Los plazos mayores de cobro se producen en los derechos pendientes de ejercicios anteriores y, en particular, en los de operaciones de capital.
- La falta de sincronía del ritmo con el que se producen los cobros (76%, correspondiente con un plazo medio de 86 días para lo que está pendiente de cobrar) frente al ritmo con el que se realizan los pagos (99%, correspondiente con un plazo medio de 2 días para lo que está pendiente de pagar), puede ocasionar problemas de liquidez.

Este problema se ha salvado, en el ejercicio 1995, gracias a que la disponibilidad de tesorería ha permitido hacer frente a los desfases o déficits (Ingresos menos Pagos) de los distintos tipos de operaciones (Anexo II), sin que ello (dada la naturaleza de las existencias de tesorería) haya supuesto la desviación de recursos de carácter específico al pago de operaciones corrientes.

11. Con mayor detalle, la referida falta de sincronía tiene su origen, principalmente, en el

ritmo con el que se realizan los cobros de los derechos correspondientes a las Transferencias de la Junta de Andalucía. Este aspecto cobra mayor importancia, considerando que dichas Transferencias representan el 66% del Presupuesto de la Universidad. El cuadro siguiente refleja los plazos medios de cobro (días) por ejercicio de origen y por artículo del Presupuesto de ingresos, para este tipo de derechos.

DERECHOS	PERÍODO MEDIO DE COBRO (días)		
	Ejercicio Corriente	Ejercicios Anteriores	TOTAL
Art. 45 Transferencias corrientes de la JA	51	202	58
Art. 75 Transferencias de capital de la JA	260	239	246
TOTAL	63	229	89

Cuadro 3

El plazo medio de cobro total (89 días) se corresponde con un ritmo de cobro del 76% el cual, de no ser por las Transferencias corrientes correspondientes a la ejecución del Presupuesto de 1995, se hubiera visto reducido a niveles del 35% por:

- El bajo ritmo de cobro de las Transferencias de capital del Presupuesto de 1995 (29%).
- El bajo ritmo de cobro de las Transferencias, tanto corrientes como de capital, correspondientes a residuos de Presupuestos cerrados (37%).

III. REMANENTE DE TESORERÍA

12. Esta magnitud de resultado mide la capacidad de autofinanciación de la Universidad y permite financiar las modificaciones de Presupuestos en ejercicios posteriores, hasta el límite del remanente genérico o de libre disposición.

13. Según la Liquidación del Presupuesto de 1995, el Remanente de Tesorería asciende a 1.395,9 MP., cuyo desglose en MP. es:

Específico 732,2